

**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 2024****PRESIDENTE:**

Jesús Fumanal Orús.  
Subdirector General de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

**VOCALES:**

Eva María Santos Vivas.  
Jefa de Área de Patrimonio. Oficialía Mayor. D.G. de Organización e Inspección.

José Manuel Tuda Flores  
Interventor Delegado. Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Marina Fernández Iracheta  
Abogada del Estado. Abogacía del Estado en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

María Teresa Gascón Gotor.  
Jefa de Servicio. S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

Carlos Saúl García Delgado  
Jefe de Sección. S.G de Coordinación y Gestión Administrativa. DG de Coordinación y Gestión Administrativa

**SECRETARIA:**

María Jesús Veiguela Pérez.  
Jefa de Servicio. S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 19 de julio de 2024, ha tenido lugar, telemáticamente, la reunión de la Junta de Contratación con asistencia de los miembros que se citan al margen.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden FOM/1082/2018, de 10 de octubre, por la que se regula la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento, preside la reunión el Subdirector General de Administración y Gestión Financiera.

La reunión tiene el siguiente **Orden del día**:

1. Subsanción - 24IPN2OM0097 - Servicio de dirección de obra y dirección de ejecución de las "obras de reparación de desprendimientos en fachadas y de la adecuación y puesta en normativa de la IPC (instalación de protección contra incendios), del edificio sede de la Unidad de Carreteras del Estado de Córdoba"
2. Acto de apertura - 24IPN2OM0097 criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 24IPN2OM0097 - Servicio de dirección de obra y dirección de ejecución de las "obras de reparación de desprendimientos en fachadas y de la adecuación y puesta en normativa de la IPC (instalación de protección contra incendios), del edificio sede de la Unidad de Carreteras del Estado de Córdoba"
3. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 24IPN2OM0097 - Servicio de dirección de obra y dirección de ejecución de las "obras de reparación de desprendimientos en fachadas y de la adecuación y puesta en normativa de la IPC (instalación de protección contra incendios), del edificio sede de la Unidad de Carreteras del Estado de Córdoba"
4. Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 24IPN2OM0097 - Servicio de dirección de obra y dirección de ejecución de las "obras de reparación de desprendimientos en fachadas y de la adecuación y puesta en normativa de la IPC (instalación de protección contra incendios), del edificio sede de la Unidad de Carreteras del Estado de Córdoba"
5. Propuesta adjudicación - 24IPN2OM0097 - Servicio de dirección de obra y dirección de ejecución de las "obras



de reparación de desprendimientos en fachadas y de la adecuación y puesta en normativa de la IPC (instalación de protección contra incendios), del edificio sede de la Unidad de Carreteras del Estado de Córdoba”

6. Justificación de Oferta Anormalmente Baja - 24IPC2OM0086 - Contrato de servicio de redacción de proyecto, coordinación de seguridad y salud en fase de redacción, dirección de las obras, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la colocación de pantallas acústicas en el perímetro de la parcela de la Calle Balbina Valverde nº 1, esquina con la Calle Joaquín Costa, edificio del MITMA en Madrid.

7. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 24IPC2OM0086 - Contrato de servicio de redacción de proyecto, coordinación de seguridad y salud en fase de redacción, dirección de las obras, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la colocación de pantallas acústicas en el perímetro de la parcela de la Calle Balbina Valverde nº 1, esquina con la Calle Joaquín Costa, edificio del MITMA en Madrid.

8. Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 24IPC2OM0086 - Contrato de servicio de redacción de proyecto, coordinación de seguridad y salud en fase de redacción, dirección de las obras, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la

colocación de pantallas acústicas en el perímetro de la parcela de la Calle Balbina Valverde nº 1, esquina con la Calle Joaquín Costa, edificio del MITMA en Madrid.

9. Propuesta adjudicación - 24IPC2OM0086 - Contrato de servicio de redacción de proyecto, coordinación de seguridad y salud en fase de redacción, dirección de las obras, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la colocación de pantallas acústicas en el perímetro de la parcela de la Calle Balbina Valverde nº 1, esquina con la Calle Joaquín Costa, edificio del MITMA en Madrid.

10. Justificación de Oferta Anormalmente Baja - 24RJN2MM0024 - Servicio de mantenimiento de los servicios centrales de la Dirección General de la Marina Mercante

11. Valoración criterios evaluables automáticamente - 24RJN2MM0024 - Servicio de mantenimiento de los servicios centrales de la Dirección General de la Marina Mercante

12. Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 24RJN2MM0024 - Servicio de mantenimiento de los servicios centrales de la Dirección General de la Marina Mercante

13. Propuesta adjudicación - 24RJN2MM0024 - Servicio de mantenimiento de los servicios centrales de la Dirección General de la Marina Mercante

14. Aprobación de acta - J 19-07-2024 - Aprobación acta sesión actual.

**Punto Primero del Orden del día: Subsanación - 24IPN2OM0097 - Servicio de dirección de obra y dirección de ejecución de las “obras de reparación de desprendimientos en fachadas y de la adecuación y puesta en normativa de la IPC (instalación de protección contra incendios), del edificio sede de la Unidad de Carreteras del Estado de Córdoba”**

La Junta de Contratación estudia la documentación de subsanación presentada por los licitadores 27319966Z - JOSE DIAZ GIRALDEZ y 45889524Q - ÁLVARO GÓMEZ CLAVERO.

En primer lugar, en relación con el licitador 27319966Z - JOSE DIAZ GIRALDEZ, al no constar su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el **Anexo I** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentado en el sobre único de la licitación, no indicar “*que ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público junto con la documentación preceptiva para ello (siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas) y que no ha recibido requerimiento de subsanación*” así como no haber presentado recibo acreditativo de la solicitud de inscripción emitida por el correspondiente Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, tal como exige la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, se le requirió la subsanación de la documentación



administrativa mediante la presentación del **Anexo I** debidamente cumplimentado y **recibo acreditativo de la solicitud de inscripción emitida por el correspondiente Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

En la documentación aportada por el licitador únicamente consta un documento de la Dirección General de Patrimonio del Estado ("Presentación de su solicitud") en el que la única fecha que consta es la de la firma de el apoderado el día 15/07/2024 a las 13:40:32 horas y a las 13:51:21 horas.

A la vista de la documentación aportada, la Junta de Contratación acuerda excluir al licitador 27319966Z - JOSE DIAZ GIRALDEZ al no haber aportado el Anexo I del PCAP debidamente cumplimentado, así como no constar recibo acreditativo de la solicitud de inscripción emitida por Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector público de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas, 8 de julio de 2024 a las 23:59 horas, incumpliendo lo establecido en el apartado a) de la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece "*aquellos licitadores que no se encuentren inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público deberán aportar acuse de recibo de la solicitud de inscripción emitida por el correspondiente Registro (de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas) y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.*"

En segundo lugar, en relación con el licitador 45889524Q - ÁLVARO GÓMEZ CLAVERO al no estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y no haber presentado el recibo de la solicitud de inscripción emitida por el correspondiente Registro (de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas) en el sobre único de la licitación, tal y como exige la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la misma, se le requirió la subsanación de la documentación administrativa mediante **recibo acreditativo de la solicitud de inscripción emitida por el correspondiente Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

En la documentación aportada por el licitador únicamente consta un documento de la Dirección General de Patrimonio del Estado ("Presentación de su solicitud") en el que la única fecha que consta es la de la firma de el apoderado el día 17/07/2024 a las 10:08:33 horas.

A la vista de la documentación aportada, la Junta de Contratación acuerda excluir al licitador 45889524Q - ÁLVARO GÓMEZ CLAVERO al no haber aportado el recibo acreditativo de la solicitud de inscripción emitida por Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas, 8 de julio de 2024 a las 23:59 horas, incumpliendo lo establecido en el apartado a) de la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece "*aquellos licitadores que no se encuentren inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público deberán aportar acuse de recibo de la solicitud de inscripción emitida por el correspondiente Registro (de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas) y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.*"

**Punto Segundo del Orden del día: Acto de apertura - 24IPN2OM0097 criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 24IPN2OM0097 - Servicio de dirección de obra y dirección de ejecución de las "obras de reparación de desprendimientos en fachadas y de la adecuación y puesta en normativa de la IPC (instalación de protección contra incendios), del edificio sede de la Unidad de Carreteras del Estado de Córdoba"**

Una vez celebrado el punto Primero del orden del día se procede a la apertura de los ficheros que contienen la oferta evaluable automáticamente de los licitadores admitidos:

- 27314685T - FRANCISCO CRUZ MEJIAS
- B87629200 - INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL



- B42664516 - M. E. G. A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD SLP
- B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL

Siendo el resultado siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO Antigüedad Dirección de Obra	CRITERIO Antigüedad Dirección de Ejecución
B42664516 - M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	13.000,00 €	Mas de 15 años	Mas de 12 años
B87629200 - INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	11.845,00 €	15 años	12 años
27314685T - FRANCISCO CRUZ MEJIAS	12.990,00 €	25 años	24 años
B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	11.111,11 €	Más de 30 años	Más de 22 años

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, el umbral a partir del cual se considera que una oferta contiene valores anormalmente bajos es de **11.012,87 €**. En consecuencia, las ofertas presentadas no incurren en dicha circunstancia.

**Punto Tercero del Orden del día: Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 24IPN20M0097 - Servicio de dirección de obra y dirección de ejecución de las "obras de reparación de desprendimientos en fachadas y de la adecuación y puesta en normativa de la IPC (instalación de protección contra incendios), del edificio sede de la Unidad de Carreteras del Estado de Córdoba"**

La Junta de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 del PCAP, procede a la valoración y clasificación de la oferta siendo el resultado el siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN Antigüedad Dirección de	PUNTUACIÓN Antigüedad Dirección de Eje-	TOTAL PUNTUACIÓN
1	B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	48,00	28,00	24,00	100,00
2	B87629200 - INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	36,47	28,00	24,00	88,47
3	27314685T - FRANCISCO CRUZ MEJIAS	18,48	28,00	24,00	70,48
4	B42664516 - M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	18,32	28,00	24,00	70,32

**Punto Cuarto del Orden del día: Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 24IPN20M0097 - Servicio de dirección de obra y dirección de ejecución de las "obras de reparación de desprendimientos en fachadas y de la adecuación y puesta en normativa de la IPC (instalación de protección contra incendios), del edificio sede de la Unidad de Carreteras del Estado de Córdoba"**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 159 de la LCSP y considerando las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos a esta fase del proceso de licitación, expresadas en el punto Tercero de esta Acta, la Junta de Contratación acuerda requerir a B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC, S.L., conforme a lo



dispuesto en los artículos 150 y 159 de la LCSP y en la cláusula 13 del PCAP que rige la licitación para que, dentro del plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación que se detalla seguidamente al no estar la misma inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante ROLECSP):

1.1. Declaración sobre las circunstancias reflejadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no han experimentado variación alguna.

1.2. Documentación acreditativa de la clasificación o solvencia y compromiso de adscripción de medios

1.2.1. En el caso de que el adjudicatario hubiera optado por acreditar la solvencia mediante la clasificación, la acreditación documental de este requisito se realizará mediante la presentación de un certificado electrónico expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, y deberá comprender los grupos, subgrupos y categorías que se especifican en apartado II.4.c) del cuadro de características.

1.2.2. En el supuesto de que el adjudicatario hubiera optado por acreditar la solvencia presentando la documentación correspondiente a los requisitos establecidos en los apartados II.4 a) y b) del cuadro de características, la acreditación documental se realizará del siguiente modo:

**a) Solvencia económica y financiera:** se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el licitador estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro en que deba estar inscrito.

La acreditación del depósito en el Registro Mercantil se realizará mediante los medios de publicidad que establece el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, que son:

- Nota simple informativa del Registro Mercantil.
- Certificación en papel del Registro Mercantil.
- Certificación telemática del Registro Mercantil.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil efectuarán la acreditación mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Las empresas de nueva o reciente creación que, por razones válidas, no dispongan de cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil podrán acreditar su solvencia económica y financiera por medio de la declaración anual del IVA (modelo 390) presentado ante la Agencia Tributaria. Dicha declaración deberá reflejar que el licitador, empresa de nueva o reciente creación, ha alcanzado, como mínimo, el volumen anual de negocio exigido en el apartado II.4.a) del cuadro de características.

**b) Solvencia profesional o técnica:** se ACREDITARÁ este requisito mediante la relación de los servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (tomando, como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados y los que constituyen el objeto del contrato, los tres primeros dígitos de los correspondientes códigos CPV ) realizados en el curso de los últimos tres años (contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas), avalados por certificados de buena ejecución en que figuren importe, fecha y destinatario.

Cuando el destinatario de los servicios haya sido una entidad del sector público, el certificado será expedido o visado por el órgano competente y podrá ser comunicado directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios, a instancias del licitador. En el caso de que el destinatario hubiese sido un sujeto privado, se requerirá un certificado de expedido por la entidad privada correspondiente o, mediante una



declaración responsable relacionando los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario privado de los mismos acompañada de los documentos de que disponga el licitador que acrediten la realización de la prestación.

La relación de los suministros se ajustará al modelo que figura en el **Anexo 4** del pliego, indicará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los servicios o trabajos y deberá aportarse firmada.

1.3. Documentación acreditativa de que el licitador que resulte adjudicatario dispone de los medios a cuya adscripción se haya comprometido, conforme a lo exigido en el apartado II.4.d) del cuadro de características de este pliego (artículo 76.2 LCSP).

Dichas condiciones se acreditarán aportando la siguiente documentación:

1.3.1. Los títulos oficiales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de titulación exigida para los perfiles profesionales a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

1.3.2. La experiencia exigida para los perfiles profesionales a dedicar a la ejecución del contrato se acreditará mediante los currículum vitae detallados acompañados de declaración responsable del licitador sobre la veracidad de los datos contenidos en los mismos.

1.3.3. Aquella que acredite que los perfiles profesionales a adscribir a la ejecución del contrato pertenecen a la empresa, o que existe un precontrato para su incorporación laboral a la misma, o una relación mercantil que permita al empresario disponer de los mismos para la ejecución del contrato.

1.3.4. Certificado del Colegio Oficial correspondiente o copia del Título Académico para acreditación de las antigüedades expresadas en los criterios de valoración.

1.3.5. Escrito de compromiso previo en la que se acredite la colaboración del o de los ingenieros colaboradores necesarios.

1.4. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias: La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), se realizará presentando:

- El alta referida al ejercicio corriente o último recibo de pago y,
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

No obstante:

- Si el licitador estuviese exento del pago del impuesto, deberá presentar:
  - El alta en el impuesto,
  - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto y,
  - Declaración responsable de exención del pago. Si el licitador no estuviese sujeto a este impuesto, deberá presentar únicamente una declaración responsable de no sujeción al mismo.

- 1.5 Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida en el cuadro de características (apartado II.5). La constitución de estas garantías se acreditará por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

**OBJETO: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTOS EN FACHADAS Y DE LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN NORMATIVA DE LA IPC (INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS), DEL EDIFICIO SEDE DE LA UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO DE CÓRDOBA"**



EXPEDIENTE	24IPN2OM0097
AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE:	
NIF: S-2800441-D	DENOMINACION: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. JUNTA DE CONTRATACIÓN. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA.
IMPORTE EN CIFRA: 555,56 € (5% del importe de adjudicación sin IVA, 11.111,11 €)	

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con el artículo 150.2 LCSP. En este supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Punto Quinto del Orden del día: Propuesta adjudicación - 24IPN2OM0097 - Servicio de dirección de obra y dirección de ejecución de las "obras de reparación de desprendimientos en fachadas y de la adecuación y puesta en normativa de la IPC (instalación de protección contra incendios), del edificio sede de la Unidad de Carreteras del Estado de Córdoba"**

Una vez comprobada que la documentación acreditativa de los requisitos previos para contratar y el artículo 150 LCSP es correcta, el Presidente de la Junta, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, adjudicará el contrato en uso de las competencias que tiene delegadas por la Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Organización e Inspección, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento de delegación de competencias (BOE Nº 31 de 05.02.2019), a la empresa que seguidamente se indica, por los importes y demás condiciones que se especifican, por ser la oferta más beneficiosa en su conjunto para la Administración.

ADJUDICARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	ANTIGÜEDAD DIRECCIÓN DE OBRA	ANTIGÜEDAD DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	11.111,11 €	Más de 30 años	Más de 22 años

**Punto Sexto del Orden del día: Justificación de Oferta Anormalmente Baja - 24IPC2OM0086 - Contrato de servicio de redacción de proyecto, coordinación de seguridad y salud en fase de redacción, dirección de las obras, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la colocación de pantallas acústicas en el perímetro de la parcela de la Calle Balbina Valverde nº 1, esquina con la Calle Joaquín Costa, edificio del MITMA en Madrid.**

**Punto Séptimo del Orden del día: Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 24IPC2OM0086 - Contrato de servicio de redacción de proyecto, coordinación de seguridad y salud en fase de redacción, dirección de las obras, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la colocación de pantallas acústicas en el perímetro de la parcela de la Calle Balbina Valverde nº 1, esquina con la Calle Joaquín Costa, edificio del MITMA en Madrid.**

**Punto Octavo del Orden del día: Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 24IPC2OM0086 - Contrato de servicio de redacción de proyecto, coordinación de seguridad y salud en fase de redacción, dirección de las obras, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la colocación de pantallas acústicas en el perímetro de la parcela de la Calle Balbina Valverde nº 1, esquina con la Calle Joaquín Costa, edificio del MITMA en Madrid.**

**Punto Noveno del Orden del día: Propuesta adjudicación - 24IPC2OM0086 - Contrato de servicio de redacción de proyecto, coordinación de seguridad y salud en fase de**



**redacción, dirección de las obras, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la colocación de pantallas acústicos en el perímetro de la parcela de la Calle Balbina Valverde nº 1, esquina con la Calle Joaquín Costa, edificio del MITMA en Madrid.**

La Junta de Contratación acuerda posponer los actos correspondientes a los puntos Sexto a Noveno del orden del día hasta que no esté disponible el informe de Justificación de Oferta Anormalmente Baja emitido por la Oficialía Mayor del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

**Punto Décimo del Orden del día: Justificación de Oferta Anormalmente Baja - 24RJN2MM0024 - Servicio de mantenimiento de los servicios centrales de la Dirección General de la Marina Mercante.**

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe elaborado por la Dirección General de la Marina Mercante sobre la justificación presentada por la empresa A28346054 - ACIERTA ASISTENCIA, S.A. respecto a su oferta incurso en valores anormalmente bajos.

De acuerdo con lo indicado por la Dirección General de la Marina Mercante en su informe, acuerda la admisión de la justificación y de la oferta de la empresa A28346054 - ACIERTA ASISTENCIA, S.A.

**Punto Undécimo del Orden del día: Valoración criterios evaluables automáticamente - 24RJN2MM0024 - Servicio de mantenimiento de los servicios centrales de la Dirección General de la Marina Mercante**

La Junta de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 del PCAP, procede a la valoración y clasificación de la oferta siendo el resultado el siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN Periodo de garantía	PUNTUACIÓN Plazo de entrega de materiales.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	A28346054 - ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	75,00	15,00	10,00	100,00
2	B40221921 - GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	61,61	15,00	10,00	86,61
3	A60470127 - COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	48,84	15,00	10,00	73,84
4	B96745492 - VERDÚ MASIP SERVICIOS S.L.U.	43,50	15,00	10,00	68,50
5	B29778651 - BROCOLI, S.L.	31,45	15,00	10,00	56,45
6	B88623749 - MANTENIMIENTO, INSTALACIONES, LIMPIEZAS Y PROYECTOS; S.L.U.	28,53	15,00	10,00	53,53
7	B81238867 - ERASMIL MANTENIMIENTOS, S.L.	17,13	15,00	10,00	42,13

**Punto Duodécimo del Orden del día: Mejor valorado - Requerimiento de documentación - 24RJN2MM0024 - Servicio de mantenimiento de los servicios centrales de la Dirección General de la Marina Mercante.**

La Junta de Contratación, considerando las puntuaciones obtenidas por los operadores económicos que han concurrido a este procedimiento de licitación, expresadas en el punto Undécimo de esta Acta, acuerda requerir la documentación que se especifica en las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP y en la Cláusula 17 del PCAP de esta licitación, a A28346054 - ACIERTA ASISTENCIA, S.A. por ser el licitador mejor clasificado.



Punto Decimotercero del Orden del día: **Propuesta adjudicación - 24RJN2MM0024 - Servicio de mantenimiento de los servicios centrales de la Dirección General de la Marina Mercante**

Una vez comprobada que la documentación acreditativa de los requisitos previos para contratar y el artículo 150 LCSP es correcta, el Presidente de la Junta, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, adjudicará el contrato en uso de las competencias que tiene delegadas por la Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Organización e Inspección, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento de delegación de competencias (BOE Nº 31 de 05.02.2019), a la empresa que seguidamente se indica, por los importes y demás condiciones que se especifican, por ser la oferta más beneficiosa en su conjunto para la Administración.

Adjudicatario	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 1. Periodo de garantía	CRITERIO 2-Plazo de entrega de materiales.
A28346054 - ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	142.950,44 €	12 meses	2 días hábiles

Punto Decimocuarto del Orden del día: **Aprobación de acta - J 19-07-2024 - Aprobación acta sesión actual.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se aprueba el Acta en la misma reunión, para lo que la Secretaria procede, previamente, a su lectura.

Sin más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 10:30 horas.

LA SECRETARIA

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: MARIA JESÚS VEIGUELA PÉ-**

**REZ**

CONFORME,  
EL PRESIDENTE

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: JESÚS FUMANAL ORÚS**